

ANEXO TÉCNICO

OBJETO GENERAL DEL CONVENIO:

“Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre las partes para la implementación de acciones de circulación nacional e internacional e investigación en artes para el fortalecimiento de los ecosistemas artísticos y de los espacios destinados a la creación, producción y reproducción de las prácticas artísticas, en concordancia con las apuestas estratégicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

ALCANCE

Las acciones del convenio se implementarán en distintas regiones del país, con enfoque diferencial, poblacional, territorial, étnico y de derechos, priorizando agentes artísticos, gestores culturales, comunidades, organizaciones, entidades territoriales e iniciativas que contribuyan al desarrollo creativo, formativo y productivo del sector.

ANTECEDENTES

La Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tiene como misión orientar, formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el campo de las artes en Colombia, garantizando el ejercicio de los derechos culturales, la diversidad de las prácticas artísticas y el acceso equitativo a procesos de formación, creación, circulación y sostenibilidad en los distintos territorios del país. En desarrollo de esta misión, la Dirección articula acciones con entidades públicas y privadas, organizaciones culturales, agentes del sector y comunidades, mediante instrumentos de cooperación que permiten optimizar recursos, ampliar impactos y responder de manera integral a los desafíos del sector artístico.

Durante las vigencias recientes, la Dirección de Artes ha venido implementando diversas estrategias orientadas al fortalecimiento de la política pública cultural y artística, a través de convenios y alianzas que han posibilitado el desarrollo de procesos de formación y cualificación artística, la transmisión de saberes tradicionales y contemporáneos, la circulación y promoción de prácticas artísticas en contextos convencionales y no convencionales, así como la proyección internacional de artistas y agentes culturales. Estas acciones han permitido evidenciar la necesidad de consolidar esquemas de cooperación más integrales, que superen la fragmentación programática y favorezcan una planeación articulada entre líneas de acción.

Así mismo, el contexto nacional ha demandado un mayor énfasis en iniciativas culturales vinculadas a la construcción de memoria, la promoción de los derechos

humanos, el reconocimiento de la diversidad cultural y la reparación simbólica, en consonancia con los compromisos del Estado colombiano en materia de paz, justicia y reconciliación. En este sentido, las artes se han consolidado como un campo estratégico para el diálogo social, la participación comunitaria y la resignificación de los territorios, lo que requiere capacidades institucionales y operativas robustas para su implementación.

En este marco, se hace pertinente la suscripción de un convenio de asociación que permita aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el diseño, coordinación, implementación y evaluación de acciones integrales en el campo de las artes, consolidando un enfoque estratégico que articule formación, circulación, cooperación, memoria, tecnología y fortalecimiento de ecosistemas artísticos, en concordancia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Cultura y el Plan Sectorial de Cultura.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

ACTIVIDAD 1	Acciones de circulación Nacional e Internacional
I. DESCRIPCIÓN	<p>Desde la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, se requiere adelantar acciones que promuevan el diseño, operación y evaluación de circuitos, festivales, muestras, encuentros, ferias, temporadas y eventos culturales que favorezcan la movilidad y visibilidad de artistas, colectivos, sabedores y agentes del ecosistema artístico en todo el país.</p> <p>Esto incluye programación curada, circulación de obras, invitaciones públicas y procesos creativos, articulación con agendas territoriales, desarrollo de estrategias de mediación y formación de públicos, además de la dinamización del uso de equipamientos culturales para la circulación artística como museos, bibliotecas, teatros, centros culturales y espacios comunitarios.</p> <p>A pesar de lo anterior, se buscará priorizar el uso de espacios no convencionales, como plazas, parques, vías peatonales, escuelas y territorios rurales, garantizando acceso cultural pleno y equitativo.</p> <p>La actividad contempla acciones logísticas, técnicas y artísticas para la producción de espectáculos en vivo; la creación de rutas territoriales de circulación; la promoción y difusión a través de estrategias comunicativas; y la documentación, sistematización y análisis de impactos para fortalecer el Sistema Nacional</p>

	<p>de Circulación Artística.</p> <p>A través de esta actividad se debe garantizar el establecimiento de al menos 6 rutas de circulación nacional que a nivel regional fortalezcan la oferta artística y cultural de los territorios del país.</p> <p>Adicionalmente, con el fin de fortalecer la internacionalización de las prácticas artísticas del país, se debe garantizar la participación en al menos tres plataformas de intercambio profesional o en mercados nacionales e internacionales.</p> <p>Garantizar las condiciones logísticas y metodológicas para la selección y curaduría de agrupaciones artísticas y culturales que hagan parte de las programaciones de las rutas de circulación nacional e internacional que se promuevan desde la Dirección de las Artes.</p> <p>Disponer de las condiciones necesarias a nivel de producción técnica y logística para el desarrollo de las acciones de circulación en el proceso de implementación de las 6 rutas de circulación nacional y los procesos de internacionalización de las prácticas artísticas</p> <p>Presupuesto: \$3.748.492.551</p>
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	<p>Se espera llegar al menos a 200 beneficiarios directos entre, artistas, agrupaciones, colectivos, compañías y organizaciones de todos los sectores artísticos, comunidades étnicas y organizaciones culturales territoriales; programadores, gestores y operadores de espacios culturales; agentes locales involucrados en festivales, ferias, muestras y laboratorios. Adicionalmente, se beneficiarán públicos diversos en zonas urbanas, rurales y periurbanas; audiencias infantiles, juveniles, adultas y mayores en los territorios. También serán beneficiarios los equipamientos culturales y los agentes vinculados al Sistema Nacional de Circulación Artística y a los procesos de internacionalización realizados por la Dirección de Artes.</p>
III. DURACIÓN	Hasta el 15 de noviembre del 2026.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA	Territorios a nivel nacional e internacional.

ACTIVIDAD	
V. MODALIDAD	Presencial principalmente.
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	<p>Programaciones artísticas implementadas en espacios públicos, no convencionales y equipamientos culturales del país.</p> <p>Festivales, muestras, mercados, residencias, laboratorios o circuitos de circulación ejecutados en articulación con entidades territoriales y actores locales.</p> <p>Estrategias de mediación, comunicación y apropiación social de las prácticas artísticas.</p> <p>Informes de ejecución de circulación con registro de audiencias, territorios alcanzados y agentes participantes.</p>

ACTIVIDAD 2	Investigación en artes, intercambio de saberes y gestión del conocimiento
I. DESCRIPCIÓN	<p>Como hito para la vigencia 2026, desde la Dirección de Artes se propone liderar el diseño, implementación y sostenimiento de estrategias para promover la investigación, el intercambio de saberes y la gestión del conocimiento en el ecosistema artístico y cultural del país. Incluye la creación de espacios de diálogo, laboratorios, seminarios, encuentros académicos y comunitarios, residencias de investigación-creación, círculos de estudio y plataformas colaborativas para compartir experiencias, metodologías y resultados sectoriales.</p> <p>La actividad impulsa procesos de investigación artística, investigación-creación, sistematización de prácticas, documentación de memorias culturales y producción de conocimiento situado en los territorios. Se fortalecerán capacidades investigativas de artistas, colectivos, sabedores, gestores, organizaciones culturales, instituciones educativas, comunidades étnicas y agentes de la diáspora, integrando enfoques diferenciales, territoriales, feministas, interseccionales y de justicia epistémica.</p>

	<p>Además, el fortalecimiento de repositorios digitales, archivos de procesos, publicaciones físicas o digitales, cartografías culturales, análisis sectoriales, informes técnicos y herramientas para la circulación del conocimiento producido.</p> <p>La actividad contempla articulación con universidades, centros de investigación, colectivos comunitarios, observatorios culturales, sistemas de información del Ministerio, entidades territoriales y redes nacionales e internacionales de investigación artística.</p> <p>También incorpora estrategias para fomentar la innovación metodológica, la reflexión crítica sobre los lenguajes artísticos, la preservación de conocimientos tradicionales, el fortalecimiento de comunidades de práctica y la apropiación social del conocimiento producido. De igual manera, promoverá instancias de evaluación, seguimiento y retroalimentación que permitan proponer una política de gestión del conocimiento en artes, coherente con el Sistema Nacional de Formación Artística y el Sistema Nacional de Circulación.</p> <p>A través de esta actividad se debe garantizar las condiciones logísticas para el hospedaje, estadía y alimentación de, al menos 25 invitados, internacionales y nacionales, al Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Garantizar la vinculación efectiva de al menos 25 expertos en procesos de investigación artística, quienes harán parte de la programación del Congreso Internacional de Investigación en Artes, asumiendo roles de conferencistas, panelistas, moderadores o ponentes.</p> <p>Garantizar la vinculación efectiva de un coordinador misional que apoye la planeación y estructura académica del Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Garantizar la vinculación efectiva de al menos 2 profesionales con experiencia en procesos de investigación académica y memoria para la lectura y</p>
--	---

	<p>selección de las ponencias presentadas al Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Garantizar la vinculación efectiva de al menos 2 profesionales con experiencia en procesos de relatoría académica y memoria para las relatorías del Congreso, así como un presentador profesional en comunicación social y periodismo cultural y dos fotógrafos profesionales; quienes harán parte de la producción del Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Garantizar la vinculación efectiva de al menos 1 profesional con experiencia en procesos de edición y corrección de estilo, un profesional en diseño y diagramación editorial; quienes harán parte de la publicación de memoria del Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Garantizar las condiciones de movilidad en términos de transporte aéreo y terrestre, así como desplazamientos internos para al menos 15 invitados internacionales y nacionales del Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Disponer de las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del Congreso Internacional de Investigación en Artes; en lo referente a la producción en gestión o alquileres de espacios, sonido, video. Igualmente, los servicios de traducción simultánea profesional para un máximo de dos idiomas adicionales al idioma castellano con el equipamiento técnico, receptores inalámbricos y audífonos para asistentes; la producción y transmisión en vivo de las sesiones principales con conexión de alta velocidad a red satelital o WIFI, transmisión profesional con cámaras, mezcladora de video, captura de audio de sala y gráficos en vivo. Transmisión a través de una plataforma privada (ej: Zoom Events, Vimeo) o pública (YouTube Live) según se determine, con moderación de preguntas virtuales. Grabación de las sesiones transmitidas y entrega de los archivos digitales para su posterior consulta (on-demand).</p> <p>Disponer de las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo del Congreso Internacional de Investigación en Artes; en lo referente a la disposición de estaciones de café, servicios de catering y</p>
--	---

	<p>alimentación, durante los días en que se desarrolle el Congreso Internacional de Investigación en Artes</p> <p>Adelantar la producción de elementos publicitarios, material POP, brandeo de marca y demás elementos que promuevan el posicionamiento de la marca del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como anfitrión del Congreso Internacional de Investigación en Artes.</p> <p>Realizar un informe que, de cuenta de las memorias de cada una de las sesiones del Congreso Internacional de Investigación en Artes. En dicho documento se debe describir el desarrollo del foro, temáticas discutidas, metodologías usadas, principales debates, conclusiones y resultados.</p> <p>Presupuesto estimado: \$614.076.673</p>
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	<p>Al menos 25 beneficiarios directos entre artistas, investigadores y colectivos de investigación-creación. Y como beneficiarios indirectos se tendrá a las Instituciones educativas, universidades, centros culturales, organizaciones comunitarias, sabedores ancestrales, colectivos juveniles, comunidades étnicas, investigadores independientes, gestores y operadores culturales; entidades territoriales y redes colaborativas interesadas en procesos de documentación, sistematización, innovación metodológica, archivos culturales, formación investigativa y producción de conocimiento situado en los territorios. También se benefician audiencias, agentes públicos y privados que acceden al conocimiento generado.</p>
III. DURACIÓN	Hasta el 15 de noviembre del 2026.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Territorios a nivel nacional y alcance internacional.
V. MODALIDAD	Mixta: presencial y virtual.
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	Encuentros, diálogos, seminarios, laboratorios y mesas de intercambio de saberes implementados en distintos territorios.

	<p>Procesos de investigación, documentación o sistematización de prácticas artísticas realizados y publicados.</p> <p>Informes analíticos o documentos de gestión del conocimiento derivados de los espacios de intercambio.</p> <p>Repositorios, archivos digitales o publicaciones que consoliden los resultados de los procesos investigativos.</p> <p>Redes colaborativas o comunidades de práctica fortalecidas para la producción y circulación de conocimiento artístico.</p>
--	--

ACTIVIDAD 3	Servicios de Apoyo Estratégico Transversal
I. DESCRIPCIÓN	<p>Para el desarrollo transversal de las actividades anteriores, se vinculará un grupo de tres personas que apoyaran los procesos a desarrollar que garantizan la ejecución y operatividad del convenio así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Coordinador técnico b. Apoyo Administrativo, financiero y de gestión documental. c. Apoyo para los procesos de gestión documental. <p>Presupuesto: \$147.521.723</p>
III. DURACIÓN	Hasta el 15 de noviembre del 2026.
V. MODALIDAD	Mixta: presencial y virtual.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO A LA ESAL

Con cargo a los costos operativos la ESAL debe garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Coordinador Financiero	Profesional en contabilidad, ciencia económicas o administrativas con experiencia mínima de cuatro (4) años en el área contable en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.
------------------------	--

Coordinador Administrativo del proyecto	Profesional en cualquier área con experiencia mínima de cuatro (4) años en la administración de proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.
Coordinador de gestión documental	Profesional en Archivística, Bibliotecología, Ciencias de la Información, Ingeniería Industrial, Administración o afines con experiencia mínima de cuatro (4) años en administración de información o coordinación de archivos.

Los gastos de desplazamiento (viáticos, hospedajes, alimentación, transportes, entre otros) del equipo mínimo de la ESAL para la ejecución del convenio no podrán ser asumidos como gastos del presupuesto del convenio.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO A LA ESAL

Las condiciones de formación académica y experiencia del equipo mínimo para la ejecución del contrato los cuales serán verificados durante la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida:

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo, según la norma aplicable. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.

Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:

- El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;
- El certificado de terminación o aprobación del pénsum académico.

- iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.
 - iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.
- DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

- A. Contratante.
- B. Contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Si la ESAL proponente o asociada es quien certifica la experiencia de alguna de las personas del equipo mínimo, esta experiencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

- A. Copia de cada uno de los contratos celebrados entre la ESAL y la persona natural que se pretendan certificar.

B. Copia de los recibos de pago de seguridad social de la Persona Natural a certificar.

- **ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.



MAIRA SALAMANCA ROCHA
Directora Dirección de Artes

Proyectó:

Yuly Patricia Díaz Cabrera, Abogada Asesora Dirección de Artes 

Giovanna Chamorro Ramírez, Contratista Dirección de Artes. 

Cindy Carolina Aguirre, Contratista Dirección de Artes. 

Daniel Sánchez Sánchez, Profesional Especializado Dirección de Artes. 